

NOTA DE PRENSA

La CNMC inicia un expediente sancionador contra Maquinaria Garrido S.L. por presuntas prácticas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia.

- Investiga una eventual restricción de las ventas pasivas de sus distribuidores oficiales fuera de su territorio exclusivo, y la posible fijación de los precios de reventa.

Madrid, 4 de noviembre de 2020.- La CNMC investiga a Maquinaria Garrido S.L. por supuestas conductas relacionadas con posibles restricciones de las ventas pasivas, y por una fijación de los precios de reventa y otras condiciones comerciales a los distribuidores oficiales de los productos que comercializa bajo la marca Topavi.

A la vista de la información recabada, la CNMC ha decidido iniciar este expediente sancionador contra la empresa dados los indicios racionales de una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007 de 3 de julio de Defensa de la Competencia (LDC).

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para su instrucción y resolución.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.